REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.86-2-1-1-08757

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías encargada en sus Resolución No. ADM-86170 del 1o. de septiembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de junio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco X. Ycaza Garcés, la escritura pública que contiene el aumento de capital, reforma integral de estatutos, transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INTEQUIN, INTERNACIONAL DE EQUIPOS INDUSTRIALES C.LTDA." en sociedad anónima, y su cambio de denominación por la de "INTEQUIN S.A.";

QUE el señor Jorge Castro Muñoz, con el patrocinio del abogado Xavier Romero Parducci, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1293 del 6 de octubre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87,88 y 89 de la misma Ley;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- Disponer que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública del cambio de denominación, advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al feneci-

/..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No.86-2-1-1- 08757
Compañía: INTEQUIN S.A.

miento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación asi como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a, 06 OCT. 1986

Dr.Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OBdeM.lbd.
DL.AIdeD.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

09395

RESOLUCION Nº 86-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de junio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco X. Ycaza Carcés, la escritura pública que contiene el aumento de capital, reforma integral de estatutos, la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INTEQUIN, INTERNACIONAL DE EQUIPOS INDUSTRIALES C.LTDA." a compañía anónima y su cambio de denominación por la de "INTEQUIN S.A.";

QUE el señor Jorge Castro Muñoz, con el patrocinio del abogado Xavier Romero Parducci, en su calidad de Gerente General de la compañía solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 86-2-1-1-8757 de 6 de octubre de 1986, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" de Guayaquil ediciones correspondientes a los días martes catorce, miércoles quince y jueves dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, el extracto de la referida escritura pública;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado los informes favorables Nos. 86-418-IL y 86-690-IL de 18 de julio y 23 de septiembre de 1986;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 4 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-86-1458 de 6 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

/..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

09392

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 23.025 a 23.031, número 1.699 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.872 del Repertorio .- Guayaquil, veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 20.752 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

 09305
Resolución No.86-2-1-1-
Compañía: INTEQUIN S.A.

5299

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "INTEQUIN, INTERNACIONAL DE EQUIPOS INDUSTRIALES C.LTDA." a compañía anónima, y su cambio de denominación por la de "INTEQUIN S.A."; b) el aumento de capital de la compañía en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma integral de estatutos constantes en la indicada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y se devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que cambia su denominación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de mayo de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital social, a reformar integralmente sus estatutos sociales y a transformarse en compañía anónima y su cambio de denominación mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 10 NOV 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OMdeM.lbd.
DI.AIdeD.